

## Acta Nro 02 - 2023

### APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS DE MEJORA DE DESEMPEÑO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

En Lima, siendo el día 14 de julio de 2023, se reunieron los funcionarios y equipos técnicos del Ministerio de Educación (MINEDU) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El MINEDU estuvo representado por el Sr. Luis Humberto Nañez Aldaz, Secretario de Planificación Estratégica; mientras que el MEF estuvo representado por la Sra. Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

En el marco de la Evaluación de Impacto de los concursos de nombramiento docente en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y considerando las recomendaciones que en ella se plantearon, así como los compromisos, medios de verificación, plazos de cumplimiento, responsables y especificaciones que se han ido definiendo y coordinando conjuntamente entre los equipos técnicos del MINEDU y de la DGPP del MEF; se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Matriz de Compromisos de mejora de desempeño de la Evaluación de Impacto de los concursos de nombramiento docente en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, definida en el Anexo.
2. El Secretario de Planificación Estratégica del MINEDU actuará como contraparte de la DGPP del MEF para dar cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Anexo.

Una vez acordado lo anterior, se levantó la reunión, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2023 15:27:31-0500



Firmado Digitalmente por  
CAMACHO MEDINA Jessica  
Roxana FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 12/10/2023  
17:18:15 COT  
Motivo: Firma Digital



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Anexo 01: Matriz de Compromisos de la Evaluación de Impacto de los concursos de nombramiento docente en el marco de la Ley de Reforma Magisterial

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
Seguimiento y evaluación	1	Ahondar sobre el desempeño de los docentes que logran ingresar a la CPM.	1	Mejorar el seguimiento del desempeño de los docentes.	1.1	Reporte de resultados de la elaboración de medidas de valor agregado.	Las medidas de valor agregado se usan para estimar o cuantificar qué porción de los resultados académicos de los estudiantes pueden ser atribuidos a la escuela o docente. El objetivo es obtener mediciones que reflejen el valor que agrega cada escuela (o docente) según sea el caso a partir de los registros administrativos que dispone el Minedu. Cabe mencionar que la definición de la unidad de análisis dependerá de la viabilidad de su implementación sujeta a la disponibilidad de datos administrativos.  Los resultados serán presentados internamente al MINEDU y, posteriormente al equipo técnico del MEF. La entrega del reporte de resultados deberá contemplar los detalles metodológicos empleados en la determinación de las medidas de valor agregado	11/08/2023	OSEE
					1.2	Informe de implementación de mejoras en el flujo de información entre los sistemas administrativos del MINEDU.	Se busca contar con mejores registros y disponer de trazabilidad de los principales actores del ámbito educativo permitiendo ampliar y facilitar el seguimiento de las intervenciones del sector a partir de los de los sistemas administrativos de Rectoría del MINEDU.  El informe debe mostrar evidencia de la implementación de las siguientes mejoras: i) El 100% de estudiante en nómina aprobada que cuentan con acta de evaluación aprobada (contiene el nivel de logro alcanzado) en el año escolar ii) Los directores registren obligatoriamente a todos los docentes contratados y nombrados del sector público iii) Vinculación del docente y estudiante a través de la sección.	30/11/2023	OSEE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKKFDIF



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromisos	Nº	Medio de verificación	Especificaciones	Fecha de vencimiento	Responsable
					1.3	Publicación del reporte de resultados del Monitoreo de Prácticas Escolares 2023 en el repositorio institucional del MINEDU.	El Monitoreo de Prácticas Escolares (MPE) es una herramienta del MINEDU que permite contar con evidencia en IIEE públicas sobre 1) las prácticas pedagógicas de los docentes, 2) la gestión del equipo directivo de la Institución Educativa y 3) el clima escolar. Al respecto, el compromiso busca el MPE amplíe su tamaño muestral y representatividad a nivel regional con el fin de contar con un mejor diagnóstico de las prácticas docentes.  El reporte a presentar debe abarcar una desagregación a nivel regional. A la par de la presentación del informe de resultados, se debe desarrollar una presentación al equipo técnico del MEF. Finalmente, el MINEDU deberá enviar al MEF las bases de datos innominadas e instrumentos metodológicos del MPE.	29/03/2024	OSEE

CPM: Carrera Pública Magisterial.

LRM: Ley de Reforma Magisterial.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

MINEDU: Ministerio de Educación.

OSEE: Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKKFDF



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

